E

n el [título II de la circular básica contable expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria](http://supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/titulo_ii.docx), en cuanto a los documentos necesarios para que tramite la posesión de un revisor fiscal se exigen: “*6.6.4. Certificación del curso E-learning de la UIAF en el módulo general. ―6.6.5. Constancia de capacitación en materia de riesgos que incluya un módulo LA/FT, mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior*.”

Si se tratara de asegurar la competencia en áreas claves para el desempeño de la revisoría fiscal debería exigirse demostrar actualización en normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de información. Sin embargo, como se les trata más como oficiales de cumplimiento las obligaciones tienen que ver con el mundo del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Es claro que muchas empresas cooperativas tienen un marco contable muy simple, pues pertenecen al Grupo 3. Las que forman parte del grupo 2 exigen un mayor dominio de cuestiones que fueron tratadas en las normas precedentes. Con todo, la actualización profesional es una exigencia legal que muchos no cumplen. Como se sabe el Gobierno no ha reglamentado el principio ético respectivo.

Se ha dicho que no existe obligación de certificarse en las nuevas normas. Es verdad. Pero si existe el deber de actualización y, aun faltando el reglamento, la autoridad disciplinaria debería exigir su cumplimiento. Una cosa es fijarse en las horas o créditos cursados y otra fijarse en los objetos, en este caso las nuevas normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento. Los hay que se esforzaron adecuadamente cursando especializaciones. Los hay que hicieron un mediano esfuerzo participando en diplomados. Y los hay que han hecho menos de lo necesario participando en seminarios, cursos o conferencias de cubrimiento muy pequeño y con orientaciones muy generales. Obviamente es válido el auto estudio, pero los resultados de este deben ser demostrados.

Todas las profesiones implican la actualización constante. En la contaduría hay áreas muy cambiantes, como la tributaria. Sin embargo, ninguna ciencia está quieta y si se superara la barrera del lenguaje se vería que en todo hay nuevos planteamientos que deben estudiarse conceptualmente para poder decir que la formación corresponde al nivel profesional. La actualización de los modos de hacer es propia de los técnicos y los tecnólogos no de los contables.

Se plantea que los contadores deben ser promotores de emprendimientos, de innovaciones. Esto implica el estudio de las ciencias empresariales, cada vez más amalgamadas. Economía, Administración, Actuaría, Estadística, Computación, Archivística, Sociología, Sicología, Literatura, Comunicación, Derecho, para citar algunas, son los ingredientes del mundo empresarial que no podemos ignorar. Hay mucho por estudiar, cada día más.

*Hernando Bermúdez Gómez*